

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra acta que en su parte conducente dice =====

ACTA NUMERO CUARENTA Y NUEVE: En local de sesiones de Alcaldía Municipal de Guazapa, a las ocho horas a.m. del día doce de diciembre de dos mil diecinueve, Integrado por el nuevo Concejo Municipal Plural electo para el periodo comprendido del primero de mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil veintiuno. Convocada y Presidida por el Señor Alcalde, José Armando Barrera Rivera, a la cual asistieron: José Armando Zamora Lara, Síndico Municipal. Regidores Propietarios: Dra. Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; José Luís Tobías; Lorena Estela Ayala de Serrano; Miguel Ángel Anaya Rojas; José Dimas Rodríguez Henríquez. Regidores Suplentes: Santos Rafael Camio; Sara Segura de Rivera; Leonardo Antonio Tobías Segura; Salvador Osmín Alvarado Ponce y con la asistencia del Secretario, Basilio Antonio Reyes. Se verificó Quórum y al haberlo el Señor Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión, acto seguido se procedió a darle lectura a acta anterior, la cual fue ratificada en todas sus partes.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Realizar Reforma al Presupuesto Municipal vigente en **Aumentar a nivel de Ingresos en el específico 31304 de Empresas Públicas Financieras, por la cantidad de \$25,177.21 y de Egresos en el específico 61699 Obras de Infraestructura Diversas, por la cantidad de \$25,177.21; y Aumentar a nivel de Ingresos 31308 de Empresas Privadas Financieras, por la cantidad de \$600.000.00 y de Egresos en el específico 61699 Obras de Infraestructura Diversas, por la cantidad de \$600,000.00 Fondos de préstamo Bancario.**

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que firmamos. // J A. BARRERA RIVERA]/ J. A. ZAMORA LARA. // // H.E. HENRÍQUEZ DE COTO// A. ESCOBAR HERNANDEZ// J.L. TOBIÁS. // L. E. AYALA DE SERRANO// M.A. ANAYA R.// J.D. RODRIGUEZ H.// W/ S. RAFAEL CARPIO// S. SEGURA DE RIVERA]/ L.A. TOBIAS SEGURA]/ S. O. ALVARADO PONCE/ B.A. REYES//

Srio. "RUBRICADAS"

=====ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO =====

Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de GUAZAPA, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. -

BASILIO ANTONIO REYES
Secretario Municipal

